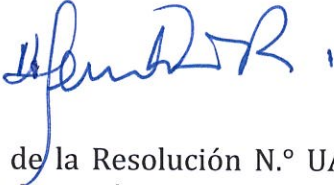




CIRCULAR EXTERNA



A: Representantes de Sujetos Obligados supervisados por la Unidad de Análisis Financiero
De: Mayor General
DENIS MEMBREÑO RIVAS 
Director UAF
Asunto: Aviso de entrada en vigencia de la Resolución N.º UAF-N-019-2019 "Normativa de prevención, detección y reporte de actividades relacionadas con el LA/FT/FP a través de instituciones financieras reguladas y supervisadas por la UAF (Normativa UAF-PLA/FT/FP)"
Fecha: 2 de abril de 2019.
Referencia: UAF-C.E.-1203-2019

Estimados señores Representantes.

1. La Unidad de Análisis Financiero (UAF) hace saber que ha aprobado la **Resolución N.º UAF-N-019-2019 "Normativa UAF-PLA/FT/FP"**, la cual inició su vigencia el 1 de abril de 2019 con su publicación en La Gaceta, Diario Oficial N.º 64.
2. Con la publicación de dicha resolución **SE DEROGA** la Resolución N.º UAF-N-14-2018 "Normativa de Prevención, Detección y Reporte de Actividades Relacionadas con el LA/FT/FP a través de Instituciones Financieras Reguladas y Supervisadas por la UAF (Normativa UAF-PLA/FT/FP)".
3. Se les insta a ajustar su manual de políticas, medidas y procedimientos de prevención del LA/FT/FP a las disposiciones de esta nueva Resolución con prontitud.
4. Se les orienta atender el artículo 62, "disposición transitoria", referido al plazo y momento de entrega del "Informe de Evaluación Individual de Riesgos de LA/FT/FP" y del "Informe de Auditoría Externa", que deben ser desarrollados en el presente año.
5. La resolución se encuentra disponible para su descarga a través del siguiente vínculo a nuestro sitio web: <https://www.uaf.gob.ni/marco-judico/normativa-uaf>

Atentamente,